



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0649/03/21

Oficio N°: DFMARNAT/1288/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de abril de 2021

EJIDO SAN ANTONIO LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-068/2018-NA de fecha 18 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 397.000 Metros cúbicos	40	33	72	23554829	23554868
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.000 Metros cúbicos	4	4	7	23554869	23554872
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.000 Metros cúbicos	8	6	13	23554873	23554880
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.000 Metros cúbicos	6	4	9	23554881	23554886
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 54.000 Metros cúbicos	6	3	8	23554887	23554892
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.000 Metros cúbicos	1	1	1	23554893	23554893
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.000 Metros cúbicos	1	1	1	23554894	23554894
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino),	70	143	212	23554895	23554964

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0649/03/21

Oficio N°: DFMARNAT/1288/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de abril de 2021

673.000 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 360.000 Metros cúbicos	40	64	103	23554965	23555004
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 500.000 Metros cúbicos	55	49	103	23555005	23555059
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.000 Toneladas	15	61	75	23555060	23555074
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 193.000 Metros cúbicos	19	26	44	23555075	23555093
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 193.000 Metros cúbicos	19	26	44	23555094	23555112
EJIDO SAN ANTONIO DE LA RINCONADA O TLALTECAHUACAN, Tlalmanalco, P-15-103-ANT-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 193.000 Metros cúbicos	19	26	44	23555113	23555131

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0649/03/21

Oficio N°: DFMARNAT/1288/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de abril de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

JEMM*MMH*VVM



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat

